



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
DIRECCIÓN JURÍDICA

---

**INFORME DE DEMANDAS  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

**ENERO – JULIO**

**2016**

---

---

---

**María Ximena Román García**  
Jefe de Oficina - Dirección Jurídica

**Ana Milena Cerón de Valencia**  
Subdirección Técnica

---

Santiago de Cali, 08 de Agosto de 2016

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
A. DEMANDAS CONTRA LA ENTIDAD	4
B. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS DEMANDAS CONTRA LA ENTIDAD	6
C. PRETENSIÓN O CUANTÍA DE LAS DEMANDAS	6
D. RIESGO DE PÉRDIDA	8

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con Ley 1712 de 6 de marzo de 2014, "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones*", reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015, se presenta el informe sobre las demandas en las que hace parte o tiene interés el municipio de Santiago de Cali, el cual incluye el número de demandas, estado en que se encuentran, pretensión o cuantía de las demandas y riesgo de pérdida, para que los ciudadanos tengan acceso a la información sobre la actividad litigiosa de la entidad territorial.

Este informe permite conocer además información estadística de los procesos activos, procesos notificados, fallos ejecutoriados y procesos de mayor impacto, de acuerdo al medio de control judicial, tema y dependencia afectada. La fuente de datos es el registro en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, adoptado mediante el decreto municipal 0685 de 13 de septiembre de 2012, "*Por el cual se adopta el sistema de información de procesos judiciales SIPROJ en el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*".

El Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ, es una herramienta informática en Web que en tiempo real permite el registro, seguimiento, actualización y control interno de los procesos judiciales en los cuales el municipio es parte o tiene interés, lo cual permite hacer seguimiento no solo a las actuaciones procesales en desarrollo de la actividad litigiosa, sino que es posible analizar el resultado de la gestión jurídica mediante datos estadísticos de procesos judiciales, éxito procesal e identificación de las causas generadoras de daño antijurídico para la Administración Municipal.

La información registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ, es administrada por la Dirección Jurídica de la Alcaldía de Santiago de Cali y es actualizada por todos los apoderados de las dependencias que conforman la Administración Central Municipal, como lo establece el decreto municipal 0492 de 4 de agosto de 2014 "*Por medio del cual se ajusta el Modelo de Gerencia Jurídica pública municipal de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*".

Con la implementación del sistema de información, se logra obtener una herramienta gerencial que provee insumos necesarios para la toma de decisiones, así como fortalecer las instancias encargadas del diseño, coordinación y ejecución de la política de protección y defensa del patrimonio público municipal y la prevención del daño antijurídico en el Municipio de Santiago de Cali.

## A. DEMANDAS CONTRA LA ENTIDAD

A continuación se presenta el reporte de las demandas o procesos judiciales en contra del municipio de Santiago de Cali. A 31 de julio de 2016 se encuentran registrados en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ, un total de **3355** demandas activas en contra del municipio.

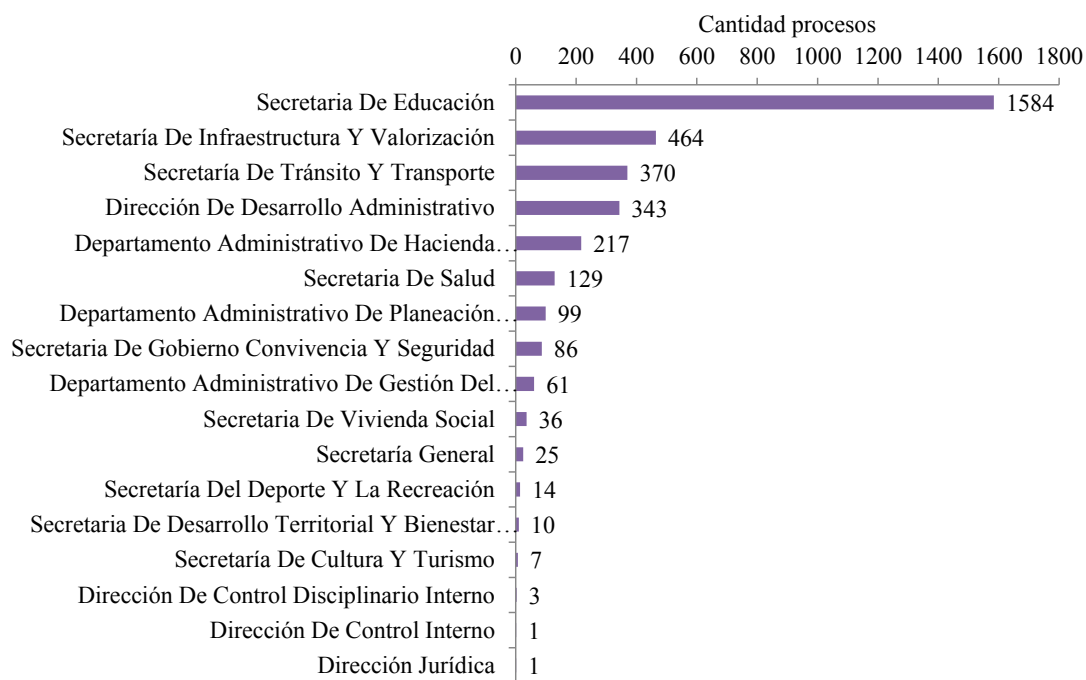
La Tabla 1, presenta la cantidad de procesos judiciales activos en contra del municipio, según el medio de control judicial. Se observa que las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho presentan el mayor porcentaje de procesos activos, seguido de las reparaciones directas.

Tabla 1 *Procesos judiciales activos en contra del municipio por Medio de Control Judicial.*

Medio de Control Judicial	Total	%
Nulidad y restablecimiento del derecho	2055	61,25%
Reparación directa	759	22,62%
Acción popular	185	5,51%
Ordinario laboral	124	3,70%
Nulidad y restablecimiento tributario	47	1,40%
Nulidad simple	38	1,13%
Contractual	33	0,98%
Acción de cumplimiento	27	0,80%
Acción de grupo	22	0,66%
Ejecutivo	9	0,27%
Civil ordinario	7	0,21%
Restitución y formalización de tierras	7	0,21%
Pertenencia	6	0,18%
Ejecutivo laboral	6	0,18%
Ejecutivo contractual	5	0,15%
Divisorio	4	0,12%
Nulidad electoral	3	0,09%
Fuero sindical	3	0,09%
Verbal	2	0,06%
Responsabilidad civil extracontractual	2	0,06%
Electoral	2	0,06%
Civil contractual	2	0,06%
Reconocimiento de documento	1	0,03%
Acción de repetición	1	0,03%
Expropiación	1	0,03%
Nulidad y restablecimiento suspensión	1	0,03%
Venta de bien común	1	0,03%
Levantamiento de fuero	1	0,03%
Menor cuantía	1	0,03%
<b>Total</b>	<b>3355</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ (Julio 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica.

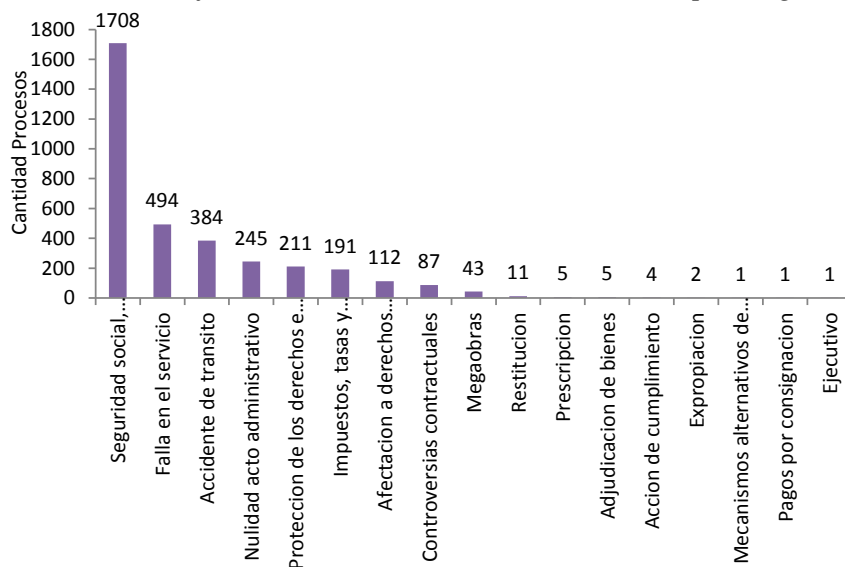
Figura 1 *Procesos judiciales activos en contra del municipio, según la Dependencia que genera la causa del conflicto.*



Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ (Julio 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica.

Nota: La sumatoria de la cantidad de procesos por dependencia no corresponde al total de procesos, dado que en un proceso puede estar involucradas varias dependencias.

Figura 2 *Procesos judiciales activos en contra del municipio, según Tema.*



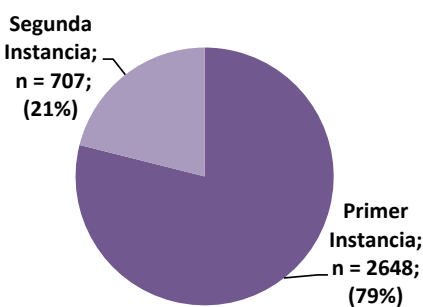
Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ (Julio 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica.

Nota: La sumatoria de la cantidad de procesos por Tema no corresponde al total de procesos, dado que en algunos procesos puede estar registrado varios Temas.

## B. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS DEMANDAS CONTRA LA ENTIDAD

La Figura 3, presenta la cantidad de procesos judiciales por estado, teniendo en cuenta aquellas que se encuentran en primera o segunda instancia.

Figura 3 *Procesos judiciales en contra del municipio por Estado.*



Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ (Julio 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica.

## C. PRETENSIÓN O CUANTÍA DE LAS DEMANDAS

La Tabla 2, presenta la cuantía de las pretensiones de los procesos judiciales activos en contra del municipio, según el medio de control judicial. Las cuantías se toman del valor fijado en el contenido de la demanda conforme al artículo 157 y artículo 162 numeral 6, de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Tabla 2 *Valor Procesos judiciales activos en contra del municipio por Medio de Control Judicial.*

Medio de Control Judicial	Valor Pretensiones (\$)	%
Reparación directa	564.999.470.266	55,84%
Nulidad y restablecimiento del derecho	241.183.169.502	23,84%
Acción de grupo	80.470.713.718	7,95%
Contractual	77.820.381.403	7,69%
Nulidad y restablecimiento tributario	9.200.911.134	0,91%
Ordinario laboral	8.630.048.774	0,85%
Venta de bien común	6.871.072.980	0,68%
Acción popular	6.329.375.000	0,63%
Ejecutivo	4.741.519.714	0,47%
Ejecutivo contractual	3.102.649.697	0,31%
Divisorio	2.941.407.927	0,29%
Civil ordinario	1.402.492.800	0,14%
Civil contractual	1.359.577.914	0,13%
Acción de repetición	1.189.500.000	0,12%
Ejecutivo laboral	901.309.316	0,09%
Verbal	295.750.000	0,03%

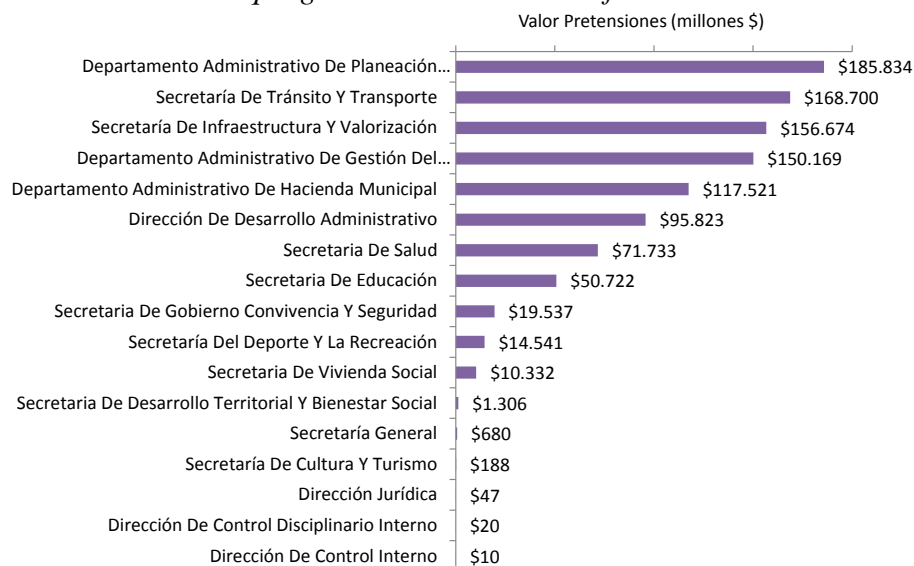
Medio de Control Judicial	Valor Pretensiones (\$)	%
Levantamiento de fuero	129.690.000	0,01%
Responsabilidad civil extracontractual	83.545.900	0,01%
Pertenencia	75.700.000	0,01%
Nulidad y restablecimiento suspensión	40.729.563	0,004%
Menor cuantía	5.899.926	0,001%
Acción de cumplimiento	495.593	0,00005%
Nulidad simple		
Reconocimiento de documento		
Fuero sindical		
Nulidad electoral		
Restitución y formalización de tierras		
Expropiación		
Electoral		
<b>Total</b>	<b>1.011.775.411.127</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ (Julio 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica.

Nota: Los procesos que no tienen cuantía, corresponden a demandas que por su naturaleza jurídica no presentan algún interés económico.

La Figura 4, presenta la cuantía de las pretensiones de los procesos judiciales por dependencia afectada.

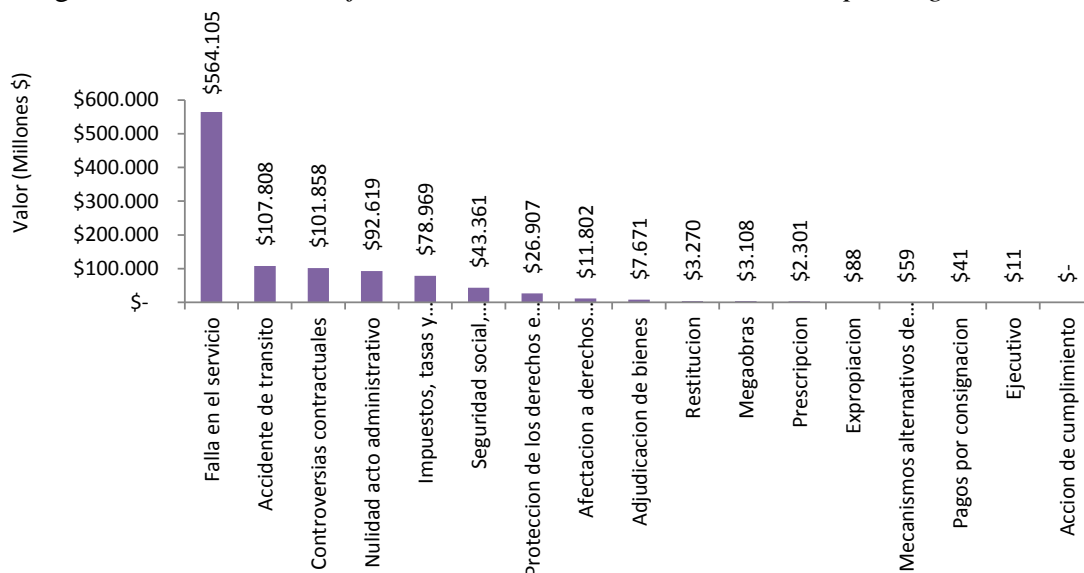
Figura 4 *Valor Procesos judiciales activos en contra del municipio, según la Dependencia que genera la causa del conflicto.*



Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ (Julio 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica. Nota: La sumatoria del valor de pretensiones por dependencia no corresponde al valor total de pretensiones de todos los procesos, dado que en un proceso puede estar involucradas varias dependencias.

La Figura 5, presenta la cuantía de las pretensiones de los procesos judiciales por Tema.

Figura 5 Valor Procesos judiciales activos en contra del municipio, según Tema.



Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ (Julio 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica. Nota: La sumatoria del valor de pretensiones por tema no corresponde al valor total de pretensiones de todos los procesos, dado que en un proceso puede estar involucrados varios temas.

## D. RIESGO DE PÉRDIDA

Este informe se presenta a partir de los pasivos contingentes, que son todos los procesos judiciales activos en contra del municipio, que representan una ocurrencia ante un potencial perjuicio o daño jurídico y crean una incertidumbre financiera de la entidad territorial. Estos pueden ser discriminados así: Contingentes, Exigibles y Eventuales.

**1.- Contingentes:** Son todos los procesos judiciales activos en contra del municipio, exceptuando aquellos que han tenido sentencia.

**2.- Exigibles:** Son todos los procesos judiciales activos en contra del municipio, que hayan tenido sentencia de primera y segunda instancia desfavorable al municipio, exceptuando aquellos que se han pagado.

**3.- Eventuales:** Son todos los procesos judiciales activos en contra del municipio, que han tenido sentencia de primera y segunda instancia favorable al municipio.

La Tabla 3, presenta el total de procesos judiciales contingentes, por Jurisdicción. Entre los procesos contingentes, las demandas de tipo administrativo implican un



alto costo financiero y sobre las cuales la entidad territorial debe asumir mayor responsabilidad en previsión, ya que son deudas que están latentes y que se pueden manifestar en cualquier momento.

*Tabla 3 Procesos judiciales Contingentes, por Jurisdicción.*

Jurisdicción	Contingentes	
	Valor (\$)	Cantidad Procesos
Administrativo	687,006,248,602	2102
Civil	13,029,547,521	27
Laboral	9,176,117,117	116
<b>Total</b>	<b>709,211,913,240</b>	<b>2,245</b>

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ (Julio 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica.

La Tabla 4, presenta el total de procesos judiciales exigibles, por Jurisdicción. Se destaca que del total de procesos judiciales activos en contra del municipio, el 17% representa un riesgo potencial de pérdida alta, y los convierte en obligaciones que están latentes a corto plazo, ya que hay una sentencia desfavorable y que aún se encuentran activos.

*Tabla 4 Procesos judiciales Exigibles, por Jurisdicción.*

Jurisdicción	Exigibles	
	Valor (\$)	Cantidad procesos
Administrativo	107,081,397,749	555
Civil	0	1
Laboral	120,244,913	3
<b>Total</b>	<b>107,201,642,662</b>	<b>559</b>

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ (Julio 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica.

La Tabla 5, presenta el total de procesos judiciales eventuales, por Jurisdicción. Se destaca que del total de procesos judiciales activos en contra del municipio, el 16% representa un riesgo potencial de pérdida bajo, por cuanto hay una sentencia favorable, aun con el proceso activo.

*Tabla 5 Procesos judiciales Eventuales, por Jurisdicción.*

Jurisdicción	Eventuales	
	Valor (\$)	Cantidad procesos
Administrativo	194,997,169,165	532
Civil	0	4
Laboral	364,686,060	15
<b>Total</b>	<b>195,361,855,225</b>	<b>551</b>

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ (Julio 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica.

Para mayor información sobre este informe, contáctenos a través del correo electrónico [dirjuridica@cali.gov.co](mailto:dirjuridica@cali.gov.co).

Proyectó y Elaboró: Jhovana Reina García – Contratista Dirección Jurídica  
Revisó: Claudia Salas – Profesional Universitario, José David Sánchez – Profesional Universitario  
Aprobó: Ana Milena Cerón de Valencia – Subdirección Técnica